



COVID-19
RECOMENDACIONES DE
SEGURIDAD

EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
DEL RIESGO





Índice

1. Introducción.....	1
2. Objetivo.....	1
2.1. Análisis del riesgo - Información epidemiológica	2
3. Criterios generales.....	5
3.1. Medidas generales de prevención.	5
4. Medidas de protección.....	6
4.1. Medidas de seguridad personal.....	6
4.2. Medidas de seguridad de material.....	7
4.3. Medidas de seguridad de instalaciones.....	12
5. Prestaciones de servicios	16
5.1. Tareas administrativas.....	16
5.2. Servicio de préstamo de material.	17
5.3. Servicios de carga de gases.....	18
5.4. Servicio de guardería de material para socios.....	19
5.5. Servicios de docencia – conferencias.....	19
5.6. Servicio de transporte. La furgoneta.....	20
6. Práctica de buceo.....	22
6.1. Procedimientos de emergencia - Compartir gas.....	23
6.2. Los equipos de fotografía y video.....	25
7. Glosario.....	26
8. Bibliografía.....	27
9. Bibliografía externa.....	29
10. Referencias electrónicas	29
Información de contacto.....	31
ANEXO I. GISED – PLAN EMERGENCIA.....	32

[Relación de Tablas](#)

Tabla 1. Distribución del aforo máximo permitido reduciendo la ocupación.....	13
---	----



Lista de acrónimos

ICTV	<i>International Committee on Taxonomy of Viruses</i>
CIE	Clasificación Internacional de Enfermedades.
EPI	Equipo de Protección Personal.
FASCV	Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana.



Todas las imágenes contenidas en el presente documento son propiedad del GISED o ACF y se ha cedido su uso para este documento.



1. Introducción

El pasado mes de enero se detectó en España la presencia de un virus denominado SARS-CoV-2 denominación según el ICTV, dentro de la familia de los Coronavirus, y cuya enfermedad derivada se ha denominado COVID-19 atendiendo a la CIE.

Desde entonces el virus ha seguido propagándose, alcanzando el rango de pandemia a nivel mundial.

Esta situación ha llevado a tomar medidas, tanto a las autoridades internacionales como a las nacionales, y a organismos y organizaciones internacionales.

En España, las autoridades decretaron el estado de alarma, entrando en vigor el 14 de marzo de 2020, y desde entonces se han tomado una serie de medidas y recomendaciones de carácter sanitario a la población.

Nuestro Club no es ajeno a la situación que actualmente existe en España, ni ajeno a los riesgos derivados de la existencia del virus y la situación epidemiológica.

Este documento se redacta posteriormente a la identificación y análisis de riesgos provocado por el virus, y recogidos en un documento previo.



2. Objetivo.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer algunas recomendaciones de seguridad en el ámbito de nuestro Club, con el ánimo de **reducir la exposición al riesgo, minimizar la propagación del virus, y garantizar las condiciones de seguridad de nuestros socios en la relación con el club y**



sus instalaciones, así como de aquellas personas que accedan a los servicios de nuestro Club.

Este documento es complementario a las medidas adoptadas por las autoridades y a las indicaciones e instrucciones que han dictado las mismas, ante la pandemia declarada.

Es a ellas, a las que corresponde establecer los plazos y las condiciones en las cuales regresaremos a nuestra actividad habitual del buceo, natación con aletas y la pesca submarina, y las actividades y servicios complementarios que prestamos como Club Deportivo.

La situación epidemiológica está en constante evolución, por lo que se recomienda que se esté atento a las directrices que las autoridades ofrezcan a la ciudadanía.

2.1. Análisis del riesgo - Información epidemiológica

El riesgo que motiva la redacción de este documento de recomendaciones y medidas, es la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad conocida como COVID-19, y cuyos efectos están descritos por las autoridades competentes.

El objetivo del Club es reducir y mitigar, en las medidas al alcance del GISED, la transmisión del virus, y el contagio de los socios.

2.1.1. Transmisión entre humanos.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar a otros virus de la familia, a través de las secreciones de personas infectadas mediante gotas respiratorias, los fómites contaminados por las secreciones nasofaríngeas y la saliva (Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, 2020).

Estas secreciones entran en contacto con las superficies, y el SARS-CoV-2 puede permanecer en las superficies durante un tiempo variable según el tipo de superficie, en función de la temperatura y la humedad relativa.



Los casos más desfavorables son sobre madera, ropa o vidrio, donde puede permanecer más de 2 días, y 4 días sobre acero inoxidable, plástico, dinero papel o mascarillas quirúrgicas (Chin, y otros, 2020).

Se ha observado que la reducción de concentración de personas en locales cerrados, reduce la cantidad de virus infectiva, así como la limpieza de los baños.

Otra consideración que se hace, es la transmisión por parte de casos asintomáticos, en periodo subclínico, y se han estimado proporciones de transmisión a partir de estos casos de 45% y de 62% de transmisión (Ganyani, y otros, 2020).

Una de las principales formas de transmisión, es por vía aérea. Por este motivo, se considera de especial protección la carga de aire que se realiza en las instalaciones del Club, y donde mayores son las recomendaciones de seguridad aunque a través del compresor la contaminación es difícil, debido principalmente a la alta temperatura que alcanzan los elementos del compresor, y a la existencia de filtros y localización de la toma de aire.



2.1.2. Inactivación del SARS-CoV-2

El ministerio de Sanidad, ha publicado la relación de productos virucidas autorizados en España que han demostrado eficacia para la desinfección de superficies frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN-14476. Dicho documento contiene una relación de nombres comerciales de productos (Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, 28 de abril de 2020).

Los coronavirus en relación con la transmisión entre humanos se inactivan en presencia, entre otros compuestos y elementos, de etanol (62%-71%),



hipoclorito de sodio (0.1%-0.5%, conocido comúnmente como lejía), y otros elementos en distintas concentraciones (Sean Wei Xiang, y otros, 2020).

Existen otros desinfectantes alternativos, el cloro, disolviendo 150 ml en 10 l de agua (EPA - CDC, April 29, 2020) y el ozono, a partir de oxígeno y generado in-situ, si bien sin determinación científica en el momento de redactar este documento (Departamento de Salud Ambiental, 2020).

El uso de todos estos elementos o compuestos están sujetos al empleo de los correspondientes EPI, y a la ejecución de las instrucciones dadas por los fabricantes, la Ficha de Datos de Seguridad del producto y especialmente en la sección de manipulación y tratamiento.

Así mismo se ha demostrado que el virus es muy estable en un medio líquido, su capacidad infectiva desciende poco tras 14 días a una temperatura de 4°C. El descenso significativo se produce tras 24 horas a una temperatura de 22°C (Chin, y otros, 2020).

2.1.3. Inactivación en el entorno costero.

En lo referente al entorno de la playa, en las inmersiones de infantería, y la perduración del virus, según un informe publicado por el CSIC, el pasado 5 de mayo, *“la acción conjunta de la sal del agua de mar, la radiación ultravioleta solar (UVB) y la alta temperatura que puede alcanzar la arena son favorables para la desactivación de los agentes patógenos. Hay que señalar que la falta de estudios no permite conocer los tiempos requeridos para alcanzar una inactivación eficiente y que éstos dependen de numerosas variables”* (Allende Prieto, de Andrés, Figueras Huerta, Grimalt Obrador, Prieto de Castro, & Sánchez Moragas, 2020).

2.1.4. Periodo de incubación.

El periodo de incubación medio del SARS-CoV-2, es de 5-6 días, y el rango de incubación más amplio hasta los 24 días (Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, 2020).



3. Criterios generales

Los criterios generales que se exponen en el documento son los siguientes:

- Reducir la exposición al riesgo.
- Mitigar en la medida de lo posible la transmisión del virus.
- Protección de todos los miembros del Club en el uso de las instalaciones y los servicios que se prestan.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades en materia de prevención sanitaria.

Se debe tener en cuenta, que las recomendaciones contempladas en este documento, son complementarias a las establecidas por las autoridades sanitarias.

En el momento de redactar este documento, las autoridades competentes están determinadas por la situación de alarma. Cuando dicha situación se dé por finalizada, se restituirá la prevalencia de las autoridades, tanto en materia sanitaria como de movilidad.

La principal base de la premisa, es **reducir la propagación del virus** por parte de alguna persona asintomática ya contaminada y que desconozca dicha situación.

3.1. Medidas generales de prevención.

Siguiendo las recomendaciones generales de las autoridades e instituciones, se deberían tomar las siguientes medidas de protección:

- Lavarse las manos con regularidad con agua y jabón abundante durante al menos 20 segundos, o usar desinfectante de manos.
- Mantener una buena higiene respiratoria al toser o estornudar, empleando el interior del codo o un pañuelo desechable.
- Adoptar una distancia social de 2 metros con el resto de las personas, para evitar inhalar el aire exhalado de otras personas.



- Evitar tocar la nariz, los ojos y la boca.

Y sobre todo, si una persona tiene síntomas o sospechas de haber sido contagiado, permanecer en casa y solicitar información y atención médica, y evitar contacto con otras personas.

La mejor medida de seguridad, si tienes síntomas o has estado con una persona contagiada de COVID-19, o sospechas que has contraído la enfermedad, es permanecer en casa en periodo de cuarentena según las indicaciones de las autoridades y ponerte en contacto con los servicios sanitarios

4. Medidas de protección

A continuación se exponen las medidas de seguridad destinadas a la protección personal, de material e instalaciones que implementará el GISED durante la situación de la epidemia.

Todas ellas están encaminadas a **reducir en la medida de lo posible la transmisión del virus y reducir la exposición al mismo para disminuir el riesgo**, teniendo en cuenta que existe la posibilidad que una persona sea transmisor del virus y no presente síntomas, no sea consciente de ello.

4.1. Medidas de seguridad personal.

Para reducir la exposición al riesgo de un posible contagio se recomienda tomar las siguientes medidas de protección:

- Se suspende el servicio de préstamos de equipos de buceo.
- Los socios o personal designado o contratado, que realicen actividades administrativas y presten servicios de gestión de material al resto de los socios, se protegerán con mascarillas faciales.

- Se pondrá a disposición de los socios que realicen tareas administrativas en el GISED y presten servicios de material al resto de los socios, gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Se recomienda evitar el contacto personal entre las personas que se encuentren en Club.
- Se recomienda mantener la distancia de protección mínima de 2 m entre las personas que se encuentren en las instalaciones del GISED, según las indicaciones de las autoridades.
- Se recomienda que solamente permanezcan en las instalaciones del Club, el personal imprescindible y por el tiempo mínimo necesario para realizar las actividades o trámites necesarios.

Se debe tener en cuenta que las instalaciones del Club son locales cerrados, y con un elevado grado de humedad, especialmente cuando se realizan las actividades propias del Club, bucear.

4.2. Medidas de seguridad de material.

Para reducir la transmisión del virus y reducir la exposición al contagio el Club adopta las siguientes medidas:

- Se considera de obligado cumplimiento que cada socio lleve a cabo el proceso de limpieza y desinfección en su propio domicilio, y no se realice en las instalaciones del club.



Quedan suspendido el servicio de endulzado, limpieza y desinfección de



los equipos en el Club, salvo las excepciones indicadas más adelante, así como el servicio de secado del equipo

- Se suspende el servicio de préstamo de equipos de buceo a los socios del Club.
- Queda suspendida la estiba y almacenamiento de equipos de los socios en las instalaciones del Club una vez haya sido retirado el equipo.

Cada socio será responsable de la limpieza y desinfección de su equipo. Todo el material deberá ser desinfectado durante la limpieza o endulzado del mismo, o posteriormente a una inmersión en agua dulce.

Este proceso se justifica para reducir la exposición al virus y la permanencia de éste en el equipo de buceo durante un largo periodo de tiempo, ante una posible contaminación del mismo.

- Para la desinfección se emplearán compuestos autorizados por las autoridades españolas. El Club puede ofrecer asesoramiento sobre este tipo de compuestos a emplear con el equipo de buceo.
- Para mitigar riesgos asociados, se recomienda el transporte del equipo en cajas o bolsas impermeables y que puedan cerrarse de forma segura, para evitar, no solo mojar o ensuciar el vehículo de transporte y nuestro domicilio, sino para reducir una posible contaminación.

Se suspende el servicio de préstamo de equipos.

Los procesos de limpieza y desinfección del equipo propio, los realizarán los socios en sus propios domicilios.

Se suspende el servicio de guardería de los equipos una vez retirado el equipo por parte del socio.



4.2.1. Suspensión del servicio de préstamo – cesión temporal.

La suspensión del servicio de préstamo de equipos, puede suponer una merma en las capacidades para la práctica de la actividad deportiva por parte de los socios del Club durante la vigencia de la actual situación sanitaria.

Ante dicha situación, el Club adopta dos medidas conducentes a paliar dicha situación, y facilitar la práctica del buceo recreativo:

- Cesión temporal de equipos. Cesión del equipo necesario según las necesidades del socio, durante la duración de la actual situación de alerta provocada el virus. Las condiciones de cesión serán definidas por la Dirección del Club. Durante el periodo de cesión del equipo, el socio al que se le cede, será el responsable de la custodia y el mantenimiento del equipo. El Club prestará el asesoramiento necesario en todo momento al socio, para que pueda efectuar estas tareas de forma sencilla. En aquellos casos de custodia no diligente o deterioro no natural del equipo cedido, el Club solicitará el resarcimiento del deterioro o pérdida del equipo. La Dirección del Club, publicará las condiciones y los criterios de cesión de los equipos.
- Gestión de adquisición de nuevos equipos. El Club puede prestar asesoramiento y ayuda en la gestión para la compra de material nuevo para el socio.

4.2.2. Suspensión del servicio de préstamo – excepción.

De la suspensión de los servicios de préstamo del Club a sus socios, quedan excluidos los siguientes elementos del equipo de buceo:

- Botellas de buceo.
- Plomos y cinturón de lastre.
- Boyas de superficie

La gestión de dichos préstamos seguirá los procedimientos habituales del Club, solicitud y registro.



Se exceptúa del servicio de suspensión de préstamos del club, la posible realización de cursos de buceo organizados por el Club.

4.2.3. Medidas de seguridad del material de préstamo.

El Club mantendrá suspendido el servicio de préstamo de equipos, con la excepción indicada, durante el periodo de vigencia de la actual situación de alerta sanitaria.

El presente apartado, de tareas de limpieza y desinfección del material de préstamo, solo será en **aplicación en casos excepcionales**.

Se debe tener presente, que una posible contaminación de la boquilla del

regulador, implicaría una contaminación de la segunda etapa. Así mismo una posible contaminación de cualquier parte del equipo que haya sido introducido en la boca, tubo o tráquea del chaleco, y en contacto con las vías nasales, gafas de buceo, supone la contaminación de todo el elemento del equipo.

Por ello y teniendo en

cuenta las posibles vías de transmisión del virus, es recomendable poner especial cuidado en la desinfección de los reguladores, primera etapa, chaleco hidrostático o alas, tubo y máscaras. Al transportar todo el equipo de buceo en un mismo contenedor, se debe presuponer que en caso de contaminación, todo el equipo ha sido contaminado.

Se establecen con carácter general las siguientes recomendaciones de seguridad.

- El material del club será desinfectado por el personal designado a ello en cada momento.
- Para la recepción y manipulación de los equipos recibidos, el personal designado por el club, llevará equipos de protección personal consistente en guantes y mascarilla facial.
- Se recomienda realizar las tareas de limpieza, endulzado y desinfección del equipo de forma individual por cada equipo.
- En las tareas de limpieza, endulzado y desinfección, se reduce el aforo de la zona húmeda y garaje a un máximo de 2 personas.
- No se permitirá participar en las tareas de endulzado, limpieza y desinfección a cualquier persona que presente una herida abierta no cicatrizada.
- Solo se endulzará y desinfectará los equipos de préstamo. Los equipos de los socios, serán endulzados por cada socio en su propio domicilio.
- Para el desinfectado se empleará desinfectantes autorizados por las autoridades sanitarias y de verificada eficacia contra el SARS-CoV-2. Las tareas de desinfección se podrán realizar simultáneamente con las tareas de limpieza o endulzado empleando compuestos aptos para dichas tareas y que no sean perjudiciales para la salud ni puedan causar degradación o daño en los materiales.
- Antes de iniciar las tareas de limpieza, endulzado y desinfección, las personas encargadas de dichas operaciones, procederán a la desinfección de las manos y los brazos.





- Es recomendable que las personas encargadas de dichas tareas de limpieza, endulzado y desinfección, sean portadores de mascarillas faciales colocadas convenientemente.

4.3. Medidas de seguridad de instalaciones.

4.3.1. Protección organizativa de las instalaciones.

Para reducir la exposición al riesgo, minimizar la posible propagación del virus, y garantizar la seguridad sanitaria de los socios, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Solamente se permite el acceso a la zona de carga al personal designado por el Club para la carga de botellas y de la gestión de los servicios del mismo.
- La manipulación del material de la zona húmeda será realizado por la persona designada o contratada para la gestión del material, exclusivamente.
- La puerta corredera de la sala del compresor, o zona de carga, deberá permanecer constantemente cerrada, y los dispositivos de seguridad del compresor activados ante una posible apertura de la misma.
- Solo está autorizado el acceso y permanencia a la zona de carga (sala del compresor) la persona designada o contratada para la gestión del material.
- Si alguna otra persona, necesitara atravesar a la estación de carga, lo pondrá en conocimiento del la persona designada para la gestión del material del Club y le informará de los motivos de dicho acceso. Es conveniente que únicamente permanezca en la estación de carga una persona, y aquellas que precisen atravesarla, permanezcan el menor tiempo posible y solamente para realizar la recogida de material de su propiedad.
- No se podrá acceder a la estación de carga cuando el compresor se encuentre en funcionamiento. Así mismo mientras el compresor se



encuentre en funcionamiento, se suspenderán todas las tareas de desinfección en el Club.

- Se recomienda aplicar el criterio de “mesa limpia” en la oficina; consistente en mantener la mesa de forma ordenada, limpia y desinfectada, y no tener elementos que pudieran servir como instrumentos de difusión del virus, como pueden ser útiles de escritura y recipientes para contenerlos, papel de diversa tipología y usos, u otro tipo de información de disponibilidad pública. Este tipo de información pública, será entregada a solicitud de la persona interesada.
- El mismo criterio de mesa limpia, se recomienda aplicar al resto de las instalaciones, retirando cualquier elemento existente en las mesas de la zona común – aula, y sobre los armarios; y en la mesa de material en la zona húmeda – técnica.

En relación con el aforo máximo permitido, se ha reducido el cálculo de ocupación establecido por la normativa vigente (Código Técnico de Edificación), para adaptarlo a la distancia social establecida por las autoridades, teniendo en cuenta la ocupación real de espacio de las instalaciones del club.

Zona común - Aula	6
Oficina	2
Zona húmeda y técnica	3
Zona carga - Compresor	1
Guardería de equipos	1
Zona de garaje	Aforo no permitido

Tabla 1. Distribución del aforo máximo permitido reduciendo la ocupación.



4.3.2. Protección física de las instalaciones.

Para proteger las instalaciones del Club, se reforzará el servicio de limpieza, empleando para ello elementos desinfectantes, y especialmente aquellos elementos comunes de contacto directo y obligado, como son:

- Picaportes, pomos y tiradores de las puertas y cerramientos
- Mesas de la zona administrativa del Club.
- Mesas de la zona común – aula del Club.
- Teléfono fijo del club.
- Teclado y elementos de contacto de los ordenadores del club.
- Mando inalámbricos de los dispositivos.
- Pizarra

Además de la limpieza general y desinfección de las instalaciones como se realiza de forma habitual, en esta limpieza se incluirán elementos desinfectantes autorizados y que no realicen degradaciones de los materiales (lejía según las concentraciones indicadas por el fabricante).

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para la desinfección y limpieza de la estación de carga:

- La limpieza y desinfección de la estación de carga, se hará con el compresor apagado y frío, es decir transcurrido un tiempo considerable desde la finalización de su funcionamiento y apagado.
- Se utilizarán compuestos desinfectantes no perjudiciales para el material del compresor, rampas de conexión con la valvulería de carga, latiguillos y racores de conexión a las botellas.
- Para la desinfección de los racores de conexión a las botellas se utilizarán desinfectantes compatibles con la alimentación humana.
- No se emplearán compuestos basados en el alcohol.

4.3.3. Elementos desinfectantes.

Las recomendaciones de las autoridades permiten el uso de las lejías. Según la clasificación establecida en el Real Decreto 349/1993, existen dos tipos de lejías:

- Lejía, cuyo contenido de cloro activo se encuentra entre 35 y 60 gramos/litro.
- Lejía concentrada, cuyo contenido de cloro activo se encuentra entre 60 y 100 gramos/litro.

Se debe tener en cuenta que algunos de estos productos comercializados, contiene otros elementos como detergente, que permiten realizar las tareas de limpieza y desinfección simultáneamente.

Para la desinfección se hacen las siguientes recomendaciones:

- El porcentaje de hipoclorito sódico (lejía) capaz de eliminar el virus sin causar la irritación del sistema respiratorio es del 0,1 % en la mayoría de las superficies, para los inodoros se puede utilizar un porcentaje del 0,5% (DAN Europe & a.b.r.e, 2020).

Adicionalmente existe la lejía de uso alimentario. Según la distinción legislativa mencionada, es lejía cuyo contenido de cloro activo se encuentra entre 35 y 60 gramos/litro. Esta lejía debe disolverse hasta obtener una concentración de 3 miligramos/litro, siguiendo las instrucciones del fabricante. Este tipo de lejías deben contener en su etiquetado el uso alimentario.



La lejía es un producto corrosivo, tóxico e irritante, y que su contacto, ingesta o inhalación directa produce efectos adversos en seres vivos. Se debe seguir siempre las instrucciones de seguridad del fabricante.



Cuando se utilice lejía como elemento desinfectante, se deben tomar las siguientes medidas de seguridad en su manipulación y almacenamiento:

- ☒ Manipulado en locales bien ventilados.
- ☒ No exponer a temperaturas elevadas, ni a la luz del sol directamente.
- ☒ No exponer a fuentes de calor.
- ☒ Mantener la lejía en depósitos cerrados y limpios.
- ☒ No reutilizar ningún recipiente que haya contenido lejía, sin haberlo limpiado cuidadosamente.
- ☒ Mantener el producto en lugar fresco y ventilado.
- ☒ Para su manipulación se recomienda protección respiratoria, protección de las manos y uso de ropa adecuada. Se debe tener en cuenta que el hipoclorito sódico es un producto blanqueante cuando entra en contacto con tejidos incluso en bajas concentraciones.
- ☒ Hay que tener en cuenta que es fuertemente incompatible con sales de amonio cuaternario, en caso de usar dicho producto como desinfectante.
- ☒ Hay determinados compuestos cuya mezcla origina gases tóxicos e irritantes. Verificar la estabilidad y reactividad del producto con la ficha técnica del fabricante.

5. Prestaciones de servicios

5.1. Tareas administrativas.

Las tareas administrativas del Club se realizarán de forma habitual con las siguientes recomendaciones de seguridad:

- ☒ Se aplicarán las Medidas de seguridad personal. (Apartado 4.1)
- ☒ En la zona de oficina se respetará un aforo máximo de 2 personas.
- ☒ Es recomendable reducir el tiempo de permanencia a lo estrictamente necesario. Recuérdese que se trata de una sala cerrada y con escasa

ventilación. Las conversaciones lúdicas se pueden realizar en el exterior de las instalaciones respetando la distancia social.

- Es recomendable que las personas que permanezcan en la oficina, así como las personas que accedan a ella, vayan provistos de mascarillas faciales.
- Se recomienda que las transacciones de pagos, se realicen mediante mecanismos electrónicos (tarjetas de crédito o débito, o transferencias bancarias) y se evite en la medida de lo posible los pagos en metálico.

5.2. Servicio de préstamo de material.

La solicitud de material está temporalmente suspendida. Si algún socio precisa material deberá solicitarlo por los procedimientos habituales de solicitud y registro, siendo desde el momento de su recogida y hasta la devolución a la conclusión de la actual situación, el responsable del mismo.

Para la recogida del material se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda una máximo de 2 personas en la zona húmeda y de garaje, y la persona designada como responsable de material de Club para la selección y entrega del material respetando la distancia social.



- Las personas que accedan a las instalaciones del Club, serán portadoras de mascarillas faciales colocadas convenientemente.
- Permanecerán en las instalaciones del Club el tiempo mínimo imprescindible para la recogida del material. Se recomienda que las



conversaciones lúdicas se realicen en el exterior del Club, donde existe una mayor ventilación.

- Las personas que accedan al Club a recoger material, podrán solicitar la entrega del material en las puertas del Club que dan acceso desde la calle.
- Para la devolución del material se tendrá en consideración el aforo máximo de 2 personas en la zona de garaje y zona húmeda y la persona designada como responsable de material de Club para la recepción.
- El acceso a la zona de carga está restringido a la persona designada o contratada por el club para la gestión del material.

5.3. Servicios de carga de gases

Para evitar los riesgos de deflagración, explosión o inflamación, durante el periodo de especial alerta sanitaria, **solo se realizarán cargas de aire comprimido**, no se realizarán cargas de mezclas de gases trimix en ninguna de sus versiones ni por ningún procedimiento, ni cargas de nitrox, por ningún procedimiento. Esta recomendación se toma ante la posible concentración de sustancias de desinfección más elevadas de lo habitual y para reducir los riesgos inherentes a un proceso de combustión de dichos elementos.

Hasta que las autoridades no levanten o desactiven las medidas sanitarias, y especialmente las de higiene personal y recomendaciones de desinfección, no se recomienda la carga de gases distintos de aire ambiental comprimido.

Así mismo durante el periodo de alerta sanitaria, solo se procederá a la carga de las botellas de los socios o del Club que se carguen en la estación de carga del GISED de Alicante. La solicitud de carga de cualquier botella (con independencia de su titularidad) que se haya cargado en otra instalación que



no sea la del Club, será desestimada por motivos de seguridad, para evitar la contaminación aérea de otras botellas.

5.4. Servicio de guardería de material para socios.

Se recomienda que durante la vigencia de las instrucciones de seguridad sanitaria con motivo del COVID-19, los socios suspendan la guardería del material propio en las instalaciones del Club, y que procedan a la limpieza, endulzado y desinfección en su propio domicilio o instalaciones propias.

La medida permitirá al socio, reducir la exposición al riesgo, y reducir la propagación del virus, garantizando la seguridad de su equipo y la de otros socios del Club



5.5. Servicios de docencia – conferencias.

La injerencia de la actual situación en la actividad del buceo, como actividad deportiva recreativa, hace pensar en una considerable reducción de la actividad de formación a impartir por el Club.

La actividad de formación, no ha sido descartada por el Club, por lo cual se ha contemplado como una posible actividad, y por dicha razón se ha incluido en este documento, con sus recomendaciones de seguridad correspondientes, si bien se recomienda el uso de plataformas docentes on-line, u otros mecanismos de formación a distancia.

5.5.1. Docencia teórica y otras conferencias.

En el caso de tener que impartir sesiones teóricas correspondientes a curso, conferencia o charlas durante el periodo de vigencia de las restricciones sociales impuestas por las autoridades, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

-  Mantener la capacidad máxima de aforo en la zona común – aula.
-  Aplicar el criterio de mesa limpia.



- Deberán mantenerse la distancia interpersonal de 2 metros entre las sillas de los ocupantes y una distancia mínima igual entre el ponente y los asistentes.
- El uso y manejo de los mandos a distancia que se utilicen, será realizado por una única persona.
- En caso de la utilización de la pizarra, se mantendrá el mismo criterio que con los mandos a distancia, en el empleo de la pizarra y los elementos de escritura.
- Al inicio de la sesión, el instructor o la persona que vaya a impartir la sesión, desinfectará con una mezcla hidroalcohólica los dispositivos, y elementos de escritura. Se utilizará para ello servilletas desechables o papel de higiene personal desechable.
- Al concluir la sesión, el instructor o la persona que haya impartido la sesión, desinfectará con una mezcla hidroalcohólica los dispositivos, y elementos de escritura, y borrará la pizarra con la misma sustancia. Se utilizará para ello servilletas desechables o papel de higiene personal desechable.
- El uso de la pizarra se limitará a una persona por cada sesión de uso. No se autoriza compartir la pizarra ni los dispositivos que se emplean durante la sesión, de forma que se reduce al mínimo la propagación del virus.

5.5.2. Docencia práctica

Es de aplicación el apartado Práctica de buceo (Apartado 6).

5.6. Servicio de transporte. La furgoneta.


Durante el periodo de la actual situación sanitaria, **no se recomienda el uso de la furgoneta del Club**. Su utilización será autorizada por la Dirección del Club, previa solicitud motivada.







Actualmente, motivado por la situación generada por el COVID-19, las autoridades designadas, han establecido restricciones a la movilidad de las personas, tanto en lo referente a los medios de transporte, como en espacios a los que desplazarse.

Por este motivo es fundamental seguir las indicaciones que las autoridades establezcan en cada momento en referencia a la movilidad.

El Club, con el objetivo de proteger a los socios, reduciendo la probabilidad de contagio y minimizando el riesgo de una posible exposición al virus, establece las siguientes recomendaciones:

 **Se recomienda la utilización del vehículo personal para el desplazamiento a los puntos de inmersión.** Además de reducir la exposición al riesgo de los socios del Club como equipamiento del GISED, reduce la exposición para determinadas tareas de mantenimiento asociadas a la furgoneta.

Si se autorizara por la Dirección del Club, el empleo de la furgoneta, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones, además de las habituales normas de utilización establecidas por el Club.

-  Todas las personas que vayan a utilizarla, deberán llevar mascarillas de protección facial y guantes de protección.
-  La ocupación máxima de la furgoneta, mientras las autoridades mantengan las restricciones de movilidad en relación a la capacidad de los vehículos, será de 6 personas. Debiendo viajar 2 personas por cada fila, y sentadas en los laterales, de forma que los asientos del centro de la fila queden vacíos.
-  El material a transportar, tanto en la furgoneta, como en el remolque de ser el caso, deberá transportarse en contenedores (cajas, bolsas estancas u otros), que eviten el contacto de unos equipos con otros, de forma directa o indirecta. El transporte en redes no se permitirá ya que permite el contacto indirecto entre los equipos.
-  Quedan excluido de la anterior recomendación las botellas, que serán estibadas en las condiciones normales y habituales.



- 👤 Cada persona debe estibar su propio equipo, en la medida de lo posible evitando el contacto con otros equipos.
- 👤 Se dispondrá de gel hidroalcohólico en la furgoneta.
- 👤 Al concluir el uso de la furgoneta, será limpiada y desinfectada, especialmente las superficies comunes de contacto, volante, pomos y manillas, y se realizará una amplia ventilación de la misma.

6. Práctica de buceo

La práctica del buceo requiere la presencia obligada del compañero, lo que excluye la actividad de buceo recreativo como deporte individual.

Por este motivo, hay que respetar las indicaciones de distanciamiento interpersonal, y reducir el contacto con otras personas, así como sus equipos.

A estas características hay que añadir el empleo de embarcaciones para los desplazamientos a los puntos de inmersión. Embarcaciones de reducidas dimensiones donde resulta muy complicada la distancia interpersonal entre los buceadores.

Otro elemento que se debe tener en cuenta, son los procedimientos de emergencia que deban ejecutarse en el agua, y el control entre compañeros.

No se debe olvidar que las recomendaciones de seguridad que se adopten están destinadas a mitigar la propagación, reducir la exposición al riesgo y evitar la contaminación por el virus.

- 👤 Durante los procesos de montaje del equipo se deberá respetar la distancia social entre los buceadores.
- 👤 Evitar que el equipo personal y la ropa, tome contacto con cualquier superficie u otro buceador. Para ello usar contenedores específicos (mochilas, cajas estancas, bolsas de buceo, ...)



- Evitar tocar el equipo de otros buceadores, tanto por su seguridad como por la seguridad propia.
- Las segundas etapas, tubos y máscaras deben estar protegidos, y en el momento de entrar en el agua, se retirarán dichas protecciones. Estas protecciones pueden consistir en una bolsa de plástico que se intentará cerrar de la mejor forma posible.
- El control entre compañeros se hará verbalmente y con la confirmación del compañero, pero no en contacto con los equipos y respetando el distanciamiento social como sea posible.
- En las inmersiones de infantería, se mantendrá el distanciamiento interpersonal de 2 metros fuera del agua.
- Si alguna persona tiene que manipular equipos que no sean el equipo propio, es recomendable que utilice guantes protectores y mascarilla como EPIs.
- En las embarcaciones se seguirán las normas y recomendaciones del Centro de Buceo y el patrón de la embarcación.
- En las inmersiones desde embarcaciones, es recomendable llevar un cabo auxiliar para la equipación o desequipación en el agua.
- Es recomendable no manipular equipos que no sean propios.

6.1. Procedimientos de emergencia - Compartir gas.

Es recomendable (y de obligado cumplimiento) disponer de dos segundas etapas independientes, una de ellas destinada al propio consumo y una segunda en caso de tener que compartir gas. Se intentará no compartir la primera etapa de la que se esté respirando con el compañero en caso de emergencia, y utilizar un regulador independiente.



Algunos protocolos de certificadoras de buceo, para los procedimientos de emergencia en caso de falta de gas del compañero, entrenan para entregar el regulador del cual respira el buceador al compañero y tomar el segundo regulador para respirar. Se aconseja, que siguiendo los criterios generales expuestos, este procedimiento sea modificado, de forma que se entregue al

compañero el segundo regulador directamente, y en la medida de lo posible entrenado por el propio buceador para adquirir la memoria muscular necesaria para asistir al compañero. Es posible que este cambio, pueda suponer una modificación en la configuración del equipo. Se recomienda que el buceador se ponga en contacto con su instructor para recibir asesoramiento.



Las posibilidades de contaminar la primera etapa, procedente de la respiración a través de la segunda etapa, son prácticamente nulas, por cuanto durante las condiciones normales de funcionamiento, la dirección del flujo de aire, circula desde la primera etapa a la segunda etapa, y el flujo de aire circula a una presión superior a la presión de exhalación de la persona.

Se debe recordar que los reguladores deben desinfectarse antes de la inmersión.

El buceo es una actividad recreativa entre compañeros.

Hay que ser responsable con uno mismo y con los compañeros que disfrutan de nuestra misma afición y con quien compartimos nuestras sesiones de agua.



6.2. Los equipos de fotografía y video.

- Se recomienda que los equipos de fotografía y video, así como los elementos de iluminación, vengan montados desde el propio domicilio del buceador, de forma que no se manipule en el punto de inmersión, con la salvedad de encender la cámara si fuera preciso.
- Los equipos solo serán manipulados por el propietario o el usuario del equipo. Para aquellos casos que el equipo deba ser manipulado por otra persona distinta del propietario o usuario, se recomienda que la otra persona manipule el equipo con protección en las manos, es decir con guantes.
- Para evitar esta manipulación en el punto de inmersión o centro de buceo, se recomienda al buceador que vaya a usar un equipo, que elabore una lista de chequeo, de forma que pueda verificar el montaje de todos los elementos y no olvide alguno esencial, como puede ser la tarjeta de la memoria, o las baterías cargadas y colocadas en su lugar correspondiente.
- Al igual que el resto del equipo, en caso de transportarse de forma separada al resto del equipo, se realice en contenedores que impidan el contacto con otros equipos, y garanticen su seguridad física.





7. Glosario

Asintomático. Persona que no presenta síntomas de enfermedad alguna.

Contaminación. Cualquier sustancia o forma de energía que puede provocar algún daño o desequilibrio, irreversible o no, en el medio natural o sobre un ser vivo.

Distancia social o distancia interpersonal con terceros. Se ha establecido como la distancia de seguridad entre personas, por la cual, no será alcanzado por las secreciones nasofaríngeas o contacto personal directo de otra persona contaminada por un virus, en este caso SARS-CoV-2, en condiciones normales de actividad. Las autoridades han establecido como distancia social, 2 metros de separación entre personas.

Epidemia. En medicina significa la aparición súbita de una enfermedad que ataca a un gran número de individuos que habitan en una región determinada. Para que una enfermedad sea considerada epidemia, la cantidad de infectados debe ser superior al número habitual de casos clínicos esperados.

Fómites. Es cualquier objeto carente de vida, que contaminado con algún patógeno es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro.

Pandemia. Enfermedad que se presenta en forma de brote epidémico de gran intensidad, que se extiende por muchos países o que afecta prácticamente a todos los habitantes de una región determinada.

Patógeno. Se aplica a microorganismos que originan y desarrollan una enfermedad.

Periodo de incubación. Es el tiempo que transcurre entre la exposición al patógeno, y la aparición de signos y/o síntomas.



Periodo subclínico. Periodo en el cual no hay percepción de la enfermedad, no se presentan signos ni síntomas, no hay cambios o manifestaciones que puedan identificar la enfermedad, pero si existen elementos de riesgo. Técnicamente hay contacto entre el huésped (patógeno) y el agente, hay lesiones anatómicas a un nivel insuficiente por lo que el paciente no se percata de dicha contaminación.

Presintomático. Persona contaminada que no presenta signos ni síntomas de la enfermedad. Es un positivo de COVID-19, y que no tiene por qué conocer que está contaminado.

Secreciones nasofaríngeas. Liberación o expulsión al exterior de sustancias procedentes del interior del cuerpo por vía oral o nasal.

8. Bibliografía

- Allende Prieto, A., de Andrés, M. A., Figueras Huerta, A., Grimalt Obrador, J., Prieto de Castro, C., & Sánchez Moragas, G. (2020). *Informe sobre transmisión del SARS-CoV-2 en playas y piscinas*. Madrid: CSIC.
- Bautista Castaño, I. (2019). *La Salud Pública como Elemento de Bienestar y Seguridad Humana*. Las Palmas de Gran Canaria: ULPGC - Estructura de Telefomación.
- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. (2020). *Información Científica-Técnica. Enfermedad por coronavirus, COVID-19*. Ministerio de Sanidad. MADrid: Ministerio de Sanidad.
- Chin, A., Chu, J., Perera, M., Hui, K., Yen, H.-L., Chan, M., y otros. (15 de marzo de 2020). *Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de medRxiv: <https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.03.15.20036673v2.full.pdf+html>
- DAN Europe & a.b.r.e. (2020). *COVID-19 y Actividades Subacuáticas. 10 Recomendaciones para la prevención y mitigación del riesgo*. Roseto degli Abruzzi, Italy: Divers Alert NEtwork Europe.



- Departamento de Salud Ambiental. (2020). *Ozono como tratamiento biocida frente a COVID-19. Actualización del informe de 21.04.2020*. Madrid: Madrid Salud. Departamento de Salud Ambiental.
- ECDC Technical Report. (March 2020). *Disinfection of environments in healthcare and nonhelthcare setings potentially contaminated with SARS-CoV-2*. Frösunda, Solna, Sweden: European Center for Disease Prevention and Control.
- EPA - CDC. (April 29, 2020). *Guidance for Cleaning and Disinfecting Public Spaces, Workplaces, Businesses, Schools and Homes*. Washington DC: U.S. Enviromental Protection Agency.
- Ganyani, T., Kremer, C., Chen, D., Torneri, A., Faes, C., Wallinga, J., y otros. (08 de marzo de 2020). *Estimating the generation interval for COVID-19 based on symptom onset data*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de medRxiv:
<https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.03.05.20031815v1>
- Lisa Institute. (28 de febrero de 2020). *Cómo prevenir y evitar el coronavirus: evolución y consejos prácticos*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de Lisa Institute: <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/como-prevenir-evitar-coronavirus-consejos>
- Office of Administration and Resources Management. (2016). *Diving Safety Manual*. Washington DC: U.S. Envirinmental Protection Agency.
- Sean Wei Xiang, O., Yian Kim, T., Po Ying, C., Tau Ilong, L., Oon Tek, N., Su yen Wong, M., y otros. (04 de marzo de 2020). Air, Surface Environmental, and Personal Protective Equipment Contamination by Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2. (A. M. Association, Ed.) *JAMA The Journal American Medical Association* , 3.
- Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. (28 de abril de 2020). *Productos virucidas autorizados en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad.



9. Bibliografía externa

- Ruiz, Agustí. (2 de mayo de 2020). *Reflexiones y recomendaciones Médicas. Actividades Subacuáticas en el contexto actual de salida de la pandemia por coronavirus*. Barcelona: FEDAS.
- Atienza, Jordi (coordinador). *Manual de prevención y buenas prácticas de los Centros de Buceo vs. COVID 19*. España: Grupo de Trabajo COVID-19 y Buceo.
- Plaza Moreno, Elena. (29 de abril de 2020). *Recomendaciones en resucitación cardiopulmonar sobre COVID-19*. Recuperado el 07 de mayo de 2020 de Urgencias y Emergencias: <https://www.urgenciasyemergen.com/recomendaciones-rcp-covid-19/>
- ERC (2020 April). *European Resuscitation Council COVID-19 Guidelines*. Niel. Belgium: ERC.
- Divers Alert Network (s.f.). *Disinfection of Scuba Equipment and COVID-19*. Recuperado el 07 de mayo de 2020 de DAN Inc: <https://www.diversalertnetwork.org/emailview/landing/coronavirus/gearDisinfection/index.html>
- World Health Organization (s.f.). *Coronavirus disease (COVID-19) advice for the public: Myth busters*. Recuperado el 09 de mayo de 2020 de WHO: https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/myth-busters?gclid=EAIaIQobChMI2P_fiZSp6QIVhrLVCh2SdAb1EAAYASAAEglQpPD_BwE#uv
- Federación Española de Actividades Subacuáticas (4 de mayo de 2020.). *Protocolo FEDAS COVID-19*. Barcelona

10. Referencias electrónicas

<https://www.ecdc.europa.eu/en>

<https://www.ecdc.europa.eu/en/covid-19-pandemic>



<https://www.cdc.gov/>

<https://www.mscbs.gob.es>

<https://www.epa.gov/>

<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>

<https://www.daneurope.org>

<http://fedas.es/>

<https://www.buceofederado.com/>

<http://www.gised.es/>

<https://www.coronavirus.gov/>

https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response_es

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/buenas-practicas-centros--trabajo/default.aspx>

<https://echa.europa.eu/web/guest/regulations/clp/cl-inventory>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/water.html>

<https://www.cercp.org>





Información de contacto

Si se precisa cualquier información adicional sobre el presente documento, asesoramiento sobre recomendaciones o normas de seguridad, o cualquier otra información que considere necesaria, relacionada con la práctica del buceo en cualquiera de sus modalidades, se puede poner en contacto con el Club.

Club GISED de Alicante

Calle Sol Naciente 2, bajos 1 al 6

03016 Alicante

gised@gised.es

<http://www.gised.es/>

Teléfono: 965 267 772

Este documento se terminó de redactar el 16 de mayo de 2020



ANEXO I. GISED – PLAN EMERGENCIA.

Con motivo de la elaboración del presente documento y el inventario de riesgos realizado previamente, se ha procedido a la revisión del Plan de Emergencia y Evacuación, Inmersiones desde Costa, redactado en Junio de 2013.

Se han realizado las siguientes consideraciones y actuaciones:

1. **Documento afectado.** Inmersiones desde costa Plan de Emergencia y Evacuación. Fecha de elaboración junio del 2013, versión 1.0.
2. **Consideraciones tomadas en cuenta.** Se ha considerado que las nuevas recomendaciones incluidas en este documento no afectan a la información contemplada en el Plan de Emergencia. Si bien se deben hacer las siguientes recomendaciones:
 - a. El Plan de Emergencia no recoge el procedimiento de una RCP, pero es recomendable una revisión de los actuales protocolos de RCP por parte de cada rescatador, según los estándares internacionales, de forma que se evite el contacto directo entre resucitador y víctima de parada cardiorespiratoria; y para la verificación de la respiración (reconocimiento de la parada cardiorespiratoria), no aproximarse a la boca o nariz del accidentado, empleando métodos alternativos.
 - b. En todo contacto con una víctima, el rescatador y las personas que le asistan, irán provistos de protección, EPI, consistente al menos, en guantes y mascarilla para la protección de las propias vías respiratorias y evitar contagio directo.
 - c. No se alteran los protocolos de remolque de un accidentado en el agua, por cuanto se considera que el contacto del rescatador y la víctima se hace a través del propio equipo, y en un ambiente de agua salada, que reduce la posibilidad de contacto. Si bien se recomienda, en superficie, que el rescatador no se retire el regulador de la boca, ni la máscara de buceo, con el objetivo de poder mantener las condiciones de seguridad propias.



3. **Se actualizan los puntos 4.3.1 y 4.3.2** del Plan de Emergencia y Evacuación, al nuevo procedimiento de seguro de la FASCV a la actual compañía.





GISED – Alicante

Calle Sol Naciente 2, bajos 1 al 6

03016 Alicante

info@gised.es

Teléfono: 965 267 772